

CONVENIO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE AGRONOMÍA) Y LA ARMADA
NACIONAL URUGUAYA - SOHMA (SERVICIO DE OCEANOGRAFÍA – HIDROGRAFÍA –
METEOROLOGÍA)

En Montevideo, el día 31 de julio de 2012, entre **por una parte** la Universidad de la República (Facultad de Agronomía, UdelaR), grupo disciplinario de viticultura, en adelante: (GDV), representada por el Decano Ing. Agr. PhD. Fernando García Prechác, con domicilio en Avda. E. Garzón 780, y **por otra parte** la Armada Nacional, Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología (en adelante: SOHMA), representado por el Sr. Capitán de Navío Gustavo Musso, con domicilio en Capurro 980, se acuerda en celebrar el siguiente CONVENIO:

Introducción:

En el marco de los estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias que viene llevando adelante el Ing. Agr. MSc. Gerardo Echeverría, integrante del GDV, cuyo proyecto de Tesis se denomina *“Adaptación agroecológica de la vid en los territorios costeros de Uruguay”* son de suma importancia mediciones meteorológicas que se hayan realizado en la zona de influencia que posibiliten la construcción de series históricas (40 – 50 años) de evolución de variables como: Temperatura máxima, Temperatura mínima, Humedad relativa, Precipitaciones, Velocidad del Viento, Dirección del Viento.

Al evaluar la disponibilidad de información meteorológica pertinente a las necesidades del proyecto se constató que SOHMA dispone de estaciones meteorológicas confiables que pueden proporcionar la información de utilidad para el desarrollo del proyecto. Este proyecto de Doctorado fue presentado y aprobado por la ANII (Agencia Nacional de Investigación e Innovación).

Al instaurarse las negociaciones por parte de GDV ante SOHMA para conseguir la información necesaria para llevar adelante la investigación, se suscitaron dos inconvenientes. El primero que el SHOMA dispone de información parcialmente digitalizada estando el resto en sus archivos originales en formato papel, y el segundo inconveniente que no se dispone de fondos por parte de GDV para poder comprar la información necesaria al SOHMA.

Objetivos:

Las partes desean aunar esfuerzos en el desarrollo de esta investigación, donde el GDV se beneficiará de contar con la información necesaria para cumplir con las responsabilidades asumidas ante la ANII y por su parte el SOHMA se beneficiará de disponer de la digitalización de información histórica de tres estaciones meteorológicas costeras.

Primero:

Las partes acuerdan digitalizar la información complementaria de las series históricas incompletas y de utilidad para el proyecto del GDV en las condiciones establecidas en el **anexo único** de este convenio que forma parte integrante del mismo.

Segundo: Obligaciones del GDV

El GDV se compromete a asignar los recursos humanos y materiales necesarios para la digitalización de la información. Las condiciones en las que se realizará la digitalización de la información necesaria, así como los aspectos relativos al destino de la información digitalizada se especifican en el **anexo único** ya mencionado.

El GDV designará un/unos responsables de la digitalización que además serán el/los intermediarios con SOHMA.

Tercero: Obligaciones del SOHMA

El SOHMA proporcionará la información disponible en formato papel para ser digitalizada, las condiciones operativas se establecen en el **anexo único** ya mencionado. El SOHMA destinará un/unos responsables de los contactos y seguimiento de la digitalización realizada por el GDV.

Cuarto: Distribución de la información digitalizada

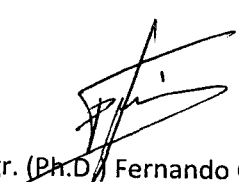
El SOHMA deberá proporcionar la información ya digitalizada de las estaciones meteorológicas de utilidad para el proyecto de investigación del GDV. En cuanto a la información que el GDV digitalice en el marco de este convenio, el GDV se compromete a remitirla de forma continua al SOHMA.

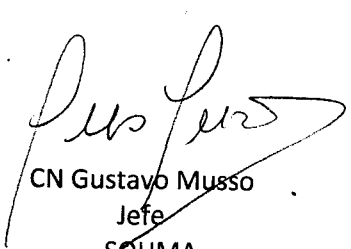
Las restantes condiciones relativas a la distribución de la información se especifican en el **anexo único** ya referido.

Quinto: Vigencia del convenio

El presente convenio regirá desde la fecha de su firma y vencerá indefectiblemente en el momento en que se digitalice toda la información que sea de utilidad para el desarrollo de la investigación. No se prevé la posibilidad de rescindir este contrato por parte de ninguna de las dos instituciones involucradas dado que no existe instancia de evaluación de digitalización.

Para constancia las partes suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes mencionados.


Ing. Agr. (Ph.D.) Fernando García Préchac
Decano
Facultad de Agronomía


CN Gustavo Musso
Jefe
SOHMA

ANEXO UNICO DEL CONVENIO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE AGRONOMÍA) Y LA ARMADA
NACIONAL URUGUAYA – SOHMA (SERVICIO DE OCENOGRAFÍA, HIDROGRAFÍA Y
METEOROLOGÍA).

A) Definiciones:

A1) Información necesaria para el proyecto: la información meteorológica necesaria consiste en datos de Temperatura máxima, Temperatura mínima, Humedad Relativa, Velocidad del viento, Dirección del Viento de una serie de tiempo mayor a 30 años. Esta información debe ser de las estaciones ubicadas en Punta Brava, Laguna del Sauce y Juan Lacaze.

A2) Información digitalizada: El SOHMA dispone de información parcialmente digitalizada de las estaciones meteorológicas de utilidad para el desarrollo de la investigación, y se compromete a proporcionarla al GDV antes de los dos meses posteriores a la firma de este convenio.

A3) Información a digitalizar: El GDV se compromete a digitalizar la información complementaria a la información digitalizada y disponible en el SOHMA que permita completar la serie histórica de datos meteorológicos desde el momento de instalación de las estaciones meteorológicas hasta la fecha de finalización de la digitalización.

B) Condiciones en las que se dará la digitalización:

B.1) Obligaciones del GDV:

1 – El GDV digitalizará la información complementaria a la que dispone actualmente digitalizada el SOHMA que es de relevancia para el desarrollo de la investigación.

2 – Remitir de forma continua la información digitalizada al SOHMA.

4 – La digitalización se realizará de forma exclusiva en las instalaciones de la Facultad de Agronomía – UdelaR, en Av. Eugenio Garzón 780 – Montevideo.

5 – Utilizar de forma exclusiva la información conseguida mediante este convenio para el desarrollo de la investigación mencionada y no utilizarla con otros fines.

6 – Cada vez que se utilice la información resultante de este convenio se debe citar “Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada Nacional – Uruguay”.

7 – Entregar una copia del informe final del proyecto en el que se utilizo la información resultante de este convenio.

B.2) Obligaciones del SOHMA:

1 – El SOHMA se compromete a brindar la información parcialmente digitalizada hasta el momento por funcionarios/as de este servicio al GDV en un período no mayor a 2 meses luego de firmado este convenio.

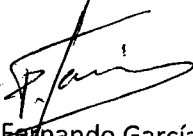
2 – Brindar el material disponible en papel a ser digitalizado por el GDV.

3 – Permitir que el GDV utilice la información resultante de este convenio.

C) Detalles de la digitalización:

La forma convenida para la digitalización corresponde a: El SOHMA proporcionará un número inicial de 5 libretas (correspondientes a 5 meses, dado que cada libreta contiene la información registrada de los 30 días del mes), el GDV se compromete a digitalizar la información allí contenida y equivalente a las variables establecidas en el literal A1 de este anexo único. El GDV en sus oficinas digitalizará la información y al culminar con las 5 libretas devolverá las mismas al SOHMA acompañada de la digitalización realizada y el SOHMA proporcionará 5 libretas mas repitiéndose el procedimiento descrito anteriormente. En caso de que el SOHMA por cualquier motivo prefiera entregar más de 5 libretas esto será negociado directamente con el/los representantes del GDV.

Al momento de finalizada la digitalización se elaborara un informe por parte del SOHMA y GDV en el que se detallarán los resultados obtenidos y las principales limitantes suscitadas en el transcurso del presente convenio.


Ing. Agr. (Ph.D.) Fernando García Préchac
Decano
Facultad de Agronomía


CN Gustavo Musso
Jefe
SOHMA